



Vallenar, 14 OCT. 2016

DECRETO EXENTO Nº 3363

VISTOS:

- La necesidad de finalizar los procedimientos disciplinarios que se encuentran pendientes.
- Informe Nº 193 de fecha 23 de Agosto de 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Certificado de fecha 23 de Agosto de 2016 de la señora Secretaria Municipal, en donde consta extravío de los expedientes que indica.
- Decreto nº 2556 de fecha 25 de Agosto de 2016 que decreta el extravío de expedientes que indica.
- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

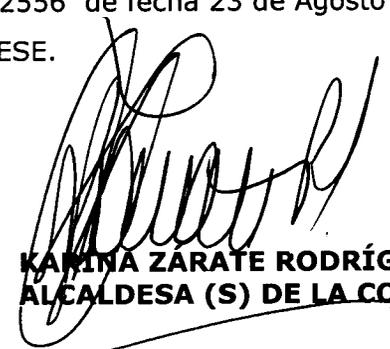
DECRETO:

1.- Atendido a que el expediente sumarial instruido mediante decreto nº 2656 de fecha 29 de Septiembre de 2015, sobre sumario administrativo sobre presentación realizada por la señora María Marín Zulantay, en que denuncia hostigamiento, vulneración de derechos y maltrato, fue encontrado, se decreta se deje sin efecto decreto nº 2556 de fecha 23 de Agosto de 2016, en lo que dice relación con el sumario antes mencionado.

2.- En todo lo demás rige plenamente el decreto nº 2556 de fecha 23 de Agosto de 2016.
ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRÍGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

Distribución
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Arch. Of. De Partes
KZR/NFR/PPC/ppc.